ATENCIÓN CIUDADANA ESTADO DE ALARMA

D. Óscar Alcón Granado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valdeobispo, hace saber: Que en uso de las atribuciones que me corresponden en virtud de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y visto el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19., en el día de la fecha, esta alcaldía ha acordado lo siguiente:

1º.- La atención al público en el Ayuntamiento de Valdeobispo, desde el día 16 de marzo e inicialmente, hasta el próximo día 30 de marzo, se realizará mediante consulta telefónica a través del teléfono 927-45-61-83 y el correo electrónico:

administración@valdeobispo.es

2º.- Los trámites médicos se efectuarán de forma no presencial, por teléfono; y cuando sea urgente la consulta se hará a domicilio.

Teléfono de contacto: 927185822

3º.- Recuerden:

PRECAUCIÓN. Máxima cautela en el ordenamiento de la movilidad, salidas justificadas inaplazables para gestiones urgentes contempladas en el decreto de estado de alarma.

MOVILIDAD IMPRESCINDIBLE Esto es: acceso a servicios públicos fundamentales como centros sanitarios, suministro de bienes básicos y combustibles, bancos y puestos de trabajo.

Teléfono del alcalde para consultas urgentes: 617811254

Les ruego encarecidamente que cumplan y ayuden a cumplir con las determinaciones del decreto de Estado de Alarma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

AYUNTAMIENTO VALDEOBISPO (CÁCERES) ALCALDE

En Valdeobispo, a 16 de marzo de 2020